



REF: permiso provisorio Sra. Bernardita Garrido

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 315

Viernes, 02 de febrero de 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La solicitud presentada por doña Bernardita María Garrido Pardo, Cédula de Identidad N° , para realizar Venta de bebidas y agua mineral envasadas, en plaza de armas de la comuna, durante los meses de Febrero y Marzo de 2024.
2. El Ord. N° 57 de DIDECO, el cual informa evaluación social.
3. La Ordenanza Municipal Nro. 0003 del 27.10.2022, de cobros de derechos municipales.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 08 de enero de 2024, delega en el Administrador Municipal, Sr. Francisco Parra Flores, el ejercicio de parte de las atribuciones del Alcalde, facultado para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a la Sra. Bernardita María Garrido Pardo, Cédula de Identidad N° para realizar "Venta de Bebidas y Agua Mineral envasadas", en plaza de armas de la comuna, por los meses de Febrero y Marzo de 2024, valido hasta el 31 de Marzo de 2024. Dicha autorización no tiene validez para actividades organizadas por la Municipalidad en el espacio público de la Plaza de la Comuna.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es hasta las 24:00 hrs
3. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.
4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**

**GABRIELA PEREZ MÉNDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**PABLO FUENTES VALLEJOS**  
ALCALDE